

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAYO 2015

Nº 00133

Expediente Nº 14.477/13

VISTO la Nota Nº 0629/15 presentada por el Ing. Matías Javier FALÚ, mediante la cual renuncia al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 15 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en incompatibilidad horaria con otro empleo en el que se desempeña.

Que han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, la División Personal y la Escuela de Ingeniería Química, la cual informa que por cuerda separada gestiona el llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo en cuestión.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 32/2015.

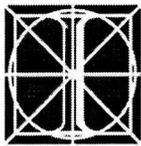
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 15 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el Ing. Matías Javier FALÚ al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático I" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.477/13

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos BEREJNOI –en su calidad de Responsable de Cátedra-; al Ing. Matías Javier FALÚ; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia; a la División Personal y gírense los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 3 3 -CD-2015

  
Dra. MARTA CECILIA POCIVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa